

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial N° 142-2022-UNJ

Jaén, 28 de octubre del 2022

VISTO: Con Oficio N° 647-2022-UNJ/P de fecha 27 octubre del 2022, Oficio N° 2174-2022-UNJ-P/DGA/HPR de fecha 27 de octubre del 2022, Oficio N° 598-2022-UNJ/FI de fecha 27 de octubre del 2022, Oficio N° 587-2022-UNJ/FI de fecha 26 de octubre del 2022, Informe N° 575-2022-UNJ/DGA/USGGA de fecha 24 de octubre del 2022, Oficio N° 559-2022-UNJ/FI de fecha 18 de octubre de 2022, Oficio N° 249-2022-UNJ/FI/EPIC de fecha 14 de octubre del 2022, CARTA N° 011-2022-UNJ/FI/EPIC/ACMA-D de fecha 13 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2019-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018 precisa: respecto al uso de unidades para prácticas, viajes, numeral 8.3, indica “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, numeral 8.4) “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio, excepto los vehículos de la Alta Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;

Que, mediante Oficio N° 249-2022-UNJ/FI/EPIC de fecha 14 de octubre del 2022, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, los documentos respectivos para su análisis a la solicitud de disposición del bus para traslado de alumnos del X de la asignatura de Irrigación dirigida por el docente Mg. Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, tiene previsto en la semana 10 realizar la



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial N° 142-2022-UNJ

Jaén, 28 de octubre del 2022

visita de estudios a las instalaciones del “Proyecto Especial Chira Piura (PECHP) específicamente a las represas de los Tejidos” “Sullana” y “Pochos” en la región Piura, según Carta N° 11-2022-UNJ/FI/EPIC/ACMA-D de fecha 13 de octubre del 2022 presentada el citado docente;

Que, con Oficio N° 587-2022-UNJ/FI, de fecha 26 de octubre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería Civil hace llegar la solicitud de disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Civil, por motivo de realizar una visita a las instalaciones del Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), específicamente a las represas de “Los Tejidos”, “Sullana” y “Pochos” en la región de Piura, el día jueves 03 y viernes 04 de noviembre del 2022; asimismo, manifiesta que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de la asignatura de Irrigación del X Ciclo, donde se estableció en la Semana 10 realizar una visita de campo; siendo un total de 31 estudiantes y 01 docente (32 participantes);

Que, a través del Oficio N° 2174-2022-UNJ-P/DGA de fecha 27 de octubre del 2022, el Director General de Administración informa que si existe disponibilidad del BUS para realizar el traslado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a fin de realizar una visita a las instalaciones del Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), específicamente a las represas de “Los Tejidos”, “Sullana” y “Pochos” en la región de Piura, el día jueves 03 y viernes 04 de noviembre del 2022; según el Informe N° 575-2022-UNJ/DGA/USGGA de fecha 24 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales precisa que todo salida fuera de la ciudad de Jaén debe ser autorizada mediante acto resolutivo de la alta dirección de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ, de fecha 17 de julio del 2018; Por lo que se remite para su autorización, respecto a la disponibilidad de los buses y conductores para que los 31 estudiantes y 01 docente de la Escuela de Ingeniería Civil, realicen la visita técnica antes mencionada, bajo responsabilidad del docente Mg. Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho;

Que, mediante Oficio N° 647-2022-UNJ-P, de fecha 27 de octubre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Secretaria General de la UNJ, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida de los buses para el traslado de 31 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura Irrigación del X Ciclo, a cargo de los docente Mg. Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, para los días 03 y 04 de noviembre del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica a las instalaciones del Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), específicamente a las represas de “Los Tejidos”, “Sullana” y “Pochos” en la región de Piura;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la salida de los buses para el traslado de 31 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura Irrigación del X Ciclo, a cargo de los docente Mg. Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, para los días 03 y 04 de noviembre del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica a las instalaciones del Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), específicamente a las represas de “Los Tejidos”, “Sullana” y “Pochos” en la región de Piura; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
Resolución Presidencial N° 142-2022-UNJ

*Jaén, 28 de octubre del 2022*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial N° 142-2022-UNJ

Jaén, 28 de octubre del 2022

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA CIVIL

DOCENTE RESPONSABLE:

MG. ING. MARCO ANTONIO AGUIRRE CAMACHO

Lista de alumnos			
ASIGNATURA: IRRIGACIÓN DEL X CICLO			
N°	Apellidos y Nombres	Código	Condición
1	ALVAREZ GARCIA JEINER JHOAN	71622846	Estudiante
2	CARRASCO BECERRA CEDIAR	75145529	Estudiante
3	CHUGDEN OLIVERA NOERLI ALDAIR	70808499	Estudiante
4	DAVILA BOBADILLA YHAN MARCO	75154637	Estudiante
5	DIAZ CABRERA CELENI	71125127	Estudiante
6	DIAZ RAMOS JORGE ISAAC	74902317	Estudiante
7	FACUNDO ROMAN HENRY HERNAN	73068026	Estudiante
8	FERNANDEZ HERRERA ANTHONY	73248277	Estudiante
9	FLORES BENAVIDES ROBERTO CARLOS	75159653	Estudiante
10	FLORES GUERRERO MARILU	41517055	Estudiante
11	GUERRERO ZAVALA KEYMER	711195477	Estudiante
12	HUAMAN LEONARDO JOSE TRINIDAD	74303329	Estudiante
13	HURTADO ALARCON EMERSON	74502768	Estudiante
14	LEÓN GONZALES ROBIN WAGNER	70040099	Estudiante
15	MARTINEZ QUINTANA ERIXON ROLANDO	73073725	Estudiante
16	MEJIA VASQUEZ SEGUNDO NEYSER	75611150	Estudiante
17	MONTENEGRO PEREZ KEVIN MIGUEL	76658590	Estudiante
18	MUÑOZ BUSTAMANTE YENI LIZBETH	76298305	Estudiante
19	PEREZ LINARES JAIME	71548439	Estudiante
20	RAMOS GUEVARA VICTOR ALBERTO	48061464	Estudiante
21	RODRIGUEZ ACEDO CRISTHIAN ANDERSSON	71327062	Estudiante
22	SALDIVAR BAZAN ELFERES	75089297	Estudiante
23	SECLÉN MACHADO ROSSIO DE LOS ANGELES	76754779	Estudiante
24	TANTALEAN SANCHEZ MAX BRAYAN	74308945	Estudiante
25	TENORIO NEIRA HOLSEM ALDAIR	74308945	Estudiante
26	TOCTO GUERRERO ELESVAN	71959754	Estudiante
27	VALENCIA HERRERA FRAY EDGAR	7222371	Estudiante
28	VÁSQUEZ CHÁVEZ LENIN MARX	71870550	Estudiante
29	VELASQUEZ GARCIA DANNY SOCORRO	70801724	Estudiante
30	VENTURA BECERRA JOSE LUIS	72916862	Estudiante
31	VILLEGAS MONTENEGRO JEAN KEYNER	71071560	Estudiante

